

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-DADEP-202305-00037613
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Código TRD:1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27 /

Bucaramanga, 02 de Mayo del 2023

Doctora  
**MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ**  
Secretario de Planeación  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía de Bucaramanga

**REFERENCIA: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Asunto: Respuesta Solicitud de Viabilidad con el fin de intervenir proyectos vinculados a Presupuestos Participativos  
Respuesta Consecutivo 2-SSP-202303-00016544

Cordial Saludo,

Nos dirigimos a usted con el fin de dar respuesta al oficio mediante el cual solicita certificación de titularidad de predios con objeto de inversión; Este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público otorga respuesta de acuerdo a sus competencias y funciones de la siguiente manera:

En primer lugar, una vez realizada las consultas respectivas en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal-SCITECH, el sistema de información POT en línea del Municipio de Bucaramanga, la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario de la Superintendencia de Notariado y Registro-VUR y el Registro de Información Municipal Estado de Cuenta del proyecto identificado como **BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO - MEJORAMIENTO DE KIOSKO** se determina que se encuentra en predio de tercero, por tanto no se puede otorgar certificación de titularidad a favor del Municipio de Bucaramanga

BARRIO	DIRECCIÓN	PROYECTO	NÚMERO PREDIAL
Villas de San Ignacio	Carrera 9c con Calle 31Bn	Mejoramiento de Kiosko	010903080001000

De conformidad, no se otorga certificación para el proyecto ubicado en el **BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO - MEJORAMIENTO DE KIOSKO.**

En segundo lugar, una vez realizada las consultas respectivas en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal-SCITECH, el sistema de información POT en línea del Municipio de Bucaramanga, la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario de la Superintendencia de Notariado y Registro-VUR y el Registro de Información Municipal Estado de Cuenta del proyecto identificado como **BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO - MANTENIMIENTO DE PEATONALES** se determina que se encuentra en con inconsistencias catastrales lo cual limita la verificación de titularidad de propiedad, no obstante, se evidencia que el mismo se encuentran delimitados como vías peatonales del Barrio en el POT EN LINEA DE BUCARAMANGA.

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE		No. Consecutivo 2-DADEP-202305-00037613
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Código TRD:1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27 /	

Lo anterior conforme a lo establecido por el Acuerdo 011 de 2014 Plan de Ordenamiento de Segunda Generación del Municipio Bucaramanga los espacios públicos actuales donde se tiene proyectado el mejoramiento de los andenes forma parte de los elementos construidos que conforma el espacio público de la ciudad de Bucaramanga.

Al respecto debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.4. del Decreto 1.077 de 2015 que, en lo pertinente, establece:

“Artículo 2.2.3.1.5 Elementos del espacio público. El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:

(...)

1.2. Elementos constitutivos artificiales o construidos:

1.2.1. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonales y vehiculares, constituidos por:

**1.2.1.1. Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardinales, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.**

1.2.1.2. Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

1.2.2. Áreas articuladoras de espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

1.2.3. Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, las cuales pueden ser sectores de ciudad, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, monumentos nacionales, murales, esculturales, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas o accidentes geográficos.

1.2.4. Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que, por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen, tales como cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, antejardines, cerramientos

1.2.5. De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines de propiedad privada

BARRIO	DIRECCIÓN	PROYECTO	NÚMERO PREDIAL
Villas de San Ignacio	Calle 31dn con Carrera 9b y Carrera 9 con Calle 31b	Mantenimiento de Peatonales	Vacío predial

De conformidad, para el proyecto ubicado en el **BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO - MANTENIMIENTO DE PEATONALES** no se puede otorgar certificación de propiedad, sin embargo, se puede concluir de conformidad con el Plan de Ordenamiento que el proyecto se establecerá sobre los componentes del espacio público ya catalogados.

En tercer lugar, ubicado el predio donde se encuentra el proyecto identificado como **BARRIO LA UNIVERSIDAD – MEJORAMIENTO PLAZOLETA CABALLO DE BOLIVAR** y una vez efectuadas las consultas respectivas en las bases de datos

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE		No. Consecutivo 2-DADEP-202305-00037613
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Código TRD:1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27 /	

que tiene la actual administración para análisis y estudios se **otorga certificado de propiedad**. Lo anterior conforme a que el proyecto se ubica sobre uno de los predios que tiene el Municipio de Bucaramanga en su patrimonio inmobiliario.

BARRIO	DIRECCIÓN	PROYECTO	NÚMERO PREDIAL
La Universidad	Carrera 27 con Calle 10	Mejoramiento plazoleta Caballo de Bolivar	010302200001000 folio de matrícula 300-301882

De conformidad, se da la CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD para el proyecto ubicado en el **BARRIO LA UNIVERSIDAD – MEJORAMIENTO PLAZOLETA CABALLO DE BOLIVAR.**

En cuarto lugar, ubicado el predio donde se encuentra el proyecto identificado como **BARRIO SAN EXPEDITO – MEJORAMIENTO SALÓN COMUNAL** y una vez efectuadas las consultas respectivas en las bases de datos que tiene la actual administración para análisis y estudios se determina que el mismo se encuentra en predio con titularidad de terceros, por tanto, no es posible otorga certificación de propiedad.

BARRIO	DIRECCIÓN	PROYECTO	NÚMERO PREDIAL
San Expedito	Calle 85 No 62-06	Mejoramiento salón comunal	010407050001000 folio de matrícula 300-201945

De conformidad, no se otorga viabilidad para el proyecto ubicado en el **BARRIO SAN EXPEDITO – MEJORAMIENTO SALÓN COMUNAL.**

En quinto lugar, ubicado el predio donde se encuentra el proyecto identificado como **VEREDA VIJAGUAL – CONSTRUCCIÓN SALÓN MÚLTIPLE** y una vez efectuadas las consultas respectivas en las bases de datos que tiene la actual administración para análisis y estudios se **otorga certificado de propiedad**.

Lo anterior conforme a que el proyecto se ubica sobre uno de los predios que tiene el Municipio de Bucaramanga en su patrimonio inmobiliario y que a continuación se ilustra



DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-DADEP-202305-00037613
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Código TRD:1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27 /

VEREDA	DIRECCIÓN	PROYECTO	NÚMERO PREDIAL
Vijagual	Vía Bucaramanga – Costa Atlántica frente Colegio Vijagual	Construcción Salón Múltiple	000200010995000 folio de matrícula 300-283067

De conformidad, se da la CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD para el proyecto ubicado en el **VEREDA VIJAGUAL – CONSTRUCCIÓN SALÓN MÚLTIPLE**

En tercer lugar, una vez realizada las consultas respectivas en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal-SCITECH, el sistema de información POT en línea del Municipio de Bucaramanga, la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario de la Superintendencia de Notariado y Registro-VUR y el Registro de Información Municipal Estado de Cuenta del proyecto identificado como **BARRIO VILLA ALEGRÍA 1- MANTENIMIENTO DE PEATONALES** se determina que se encuentra en con inconsistencias catastrales lo cual limita la verificación de titularidad de propiedad, así mismo, no se evidencia que el mismo se encuentre delimitado como vías peatonales del Barrio en el POT EN LINEA DE BUCARAMANGA.

BARRIO	DIRECCIÓN	PROYECTO	NÚMERO PREDIAL
Villa Alegría 1	Calle 28an con Carrera 10-9 Carrera 9 entre calles 28an y 28bn	Mantenimiento de Peatonales	Vacío predial

De conformidad, para el proyecto ubicado en el **BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO - MANTENIMIENTO DE PEATONALES** no se puede otorgar certificación de propiedad, ni se puede concluir componentes del espacio público ya catalogados por el Acuerdo 011 de 2014 Plan de Ordenamiento de Segunda Generación del Municipio Bucaramanga.

Conforme a lo anterior se expone a continuación una tabla de relación del análisis de cada uno de los proyectos.

BARRIO	PROYECTO	ANALISIS
Villas de San Ignacio	Mejoramiento de Kiosko	No se otorgar certificación.
Villas de San Ignacio	Mejoramiento de peatonales	Se otorga certificación de uso público.
La Universidad	Mejoramiento plazoleta Caballo de Bolívar	Se otorgar certificación de propiedad
San Expedito	Mejoramiento Salón Comunal	No es posible otorgar certificación de propiedad
Vereda Vijagual	Construcción Salón Múltiple	Se otorgar certificación de propiedad
Villa Alegría 1	Mejoramiento de peatonales	No es posible otorgar certificación de propiedad y certificación de uso público

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE		No. Consecutivo 2-DADEP-202305-00037613
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Código TRD:1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27 /	

Dicho lo anterior, queremos reiterar nuestra disposición como Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP- para continuar trabajando de manera articulada con todas las secretarías de la Administración Municipal.

Atentamente,



**MANUEL JOSÉ TORRES GONZÁLEZ**

Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Anexo: N.a

C.c. Archivo DADEP.

Proyecto: Lyda Ximena Rodríguez – Arquitecta CPS DADEP 